

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

27**COSLADA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 24 de abril de 2012, aprobó inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico Municipal en lo referente a los Registros de actividades y de bienes y derechos patrimoniales.

El expediente queda expuesto al público por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación del Reglamento Orgánico se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Coslada, a 7 de mayo de 2012.—El alcalde-presidente, Raúl López Vaquero.

(03/16.282/12)